DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,096] BUENOS-AIRES, SABADO 30 DE JUNIO DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
D 'a *Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

ECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se ...iben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

INSTRUCCION DEL REY DE SUECIA A SU HIJO, AL MANDARLE COMO VIREY A NORUEGA.

Cristiana, 14 *de Enero*.—Los periódicos de nuestra ciudad publícan la instruccion siguiente que dió el Rey, trece años há, al Príncipe Real, en la época en que acababa de nombrarlo Virey de Noruega. Este documento todavía no habia visto la luz.

STOCKHOLM, 3 *de Abril de* 1824.

"Mi querido Oscar, en el momento en que tú estás pronto á marcharte para la Noruega, pensé que no leerias con indiferencia algunas instrucciones que podrán servirte de norma para tu conducta en las nuevas relaciones en que te hallarás dentro de poco. Repetidas veces te encontrarás aislado, abandonado á tí mismo, sin poder arrojarte en los brazos de tu padre, como lo hicistes hasta ahora; tendrás que estudiar constantemente á los hombres, y resguardarte de su inconstancia. Pensé, pues, que léjos de tus amigos y de tu padre, que hace consistir toda su dicha y su gloria en el feliz éxito de tus empresas, te seria útil echar una ojeada sobre los apuntes que siguen, y fijar tus pensamientos en ellos; son el resultado de mis reflexiones sobre la historia del mundo, y especialmente sobre la de los estados del Norte.

Conoces el génio de los habitantes del Norte de la Europa; lo estudiastes desde tu infancia. La nacion *noruega* es leal, hospitalaria, y llena de orgullo; como tuvo pocas relaciones con la Europa, ella conservó sus antiguas costumbres; queda sumamente adicta à sus usos que consagrados por una larga serie de años entre los pueblos del Norte, vienen á ser, mas que en otros paises, una segunda naturaleza, y como su génio no es como en el Sur de Europa, veleidoso é inconstante, un Príncipe, luego que se grangeó su confianza, puede cometer errores ó esponerse á acontecimientos funestos ántes de perder del todo la confianza que supo inspirarles.

Montesquieu dijo que el honor, que no se conoce en los estados despóticos, adonde su nombre aun no llegó, debe reinar en las monarquias regulares, debe avivarlas, y presidir á la redaccion de sus leyes. Los noruegos dieron durante dos siglos y medio pruebas tan multiplicadas de su fidelidad ácia un gobierno absoluto que no podemos ménos de confesar que el honor ha sido el principal motivo de esa constante fidelidad política. Las revoluciones, que agitaron el resto de la Europa, no pudieron arraigarse entre ellos, y menos algunos atolondrados, nunca dieron el ejemplo de un solo motin contra el soberano absoluto que los gobernaba. Si tentaron sustraerse á la dominacion del Rey de Suecia, que por el tratado de Kiel vino á ser su Soberano, fueron seducidos por el Príncipe Real de Dinamarca; y hemos de advertir, por el honor de esta nacion, y para escusarla en esa circunstancia, que creian seguir las intenciones del Rey de Dinamarca. Lo que honra mas aquella nacion, es que apesar de la moderacion excesiva del gobierno en 1815, 1816 y 1817, apesar de la licencia de la imprenta y el descuido de la administracion, la masa de los vecinos nunca faltó al respeto y á la fidelidad que debian á su nuevo Soberano.

Esa circunstancia no debe jamas borrarse de nuestra memoria. Se encuentran en este clima helado, algunos espíritus cuya viveza no es templada por el juicio y la reflexion. Tú conoces la aristocracia que se arraigó en *Noruega*. Aunque no existe allà la nobleza, tú encontrarás por todas partes ciertos hombres que no teniendo bastante juicio para conducirse ellos mismos, creen entretanto tener demasiado para someterse al ageno, y manifiestan la pretension peligrosa de dar consejos à su Soberano. Hay muchos que fértiles en ideas y proyectos, son tan inconstantes en sus planes, que sus pensamientos de la víspera no tienen conexion alguna con los del dia siguiente. Tú debes desconfiarte de esta especie de hombres sin dejarles apercibir que tú los alcanzastes. Guardáte de los espíritus fuertes, que llaman tambien superiores; son mas peligrosos que útiles; no son aptos à la administracion de los negocios; parecen al azogue, y no paran en parte alguna. Si la modestia y la desconfianza de sí mismo son prendas esenciales para los que nacieron para gobernar, el orgullo es uno de los grandes vicios que pueda deslucir los que desempeñan funciones importantes. Cuanto mas uno està dotado de un juicio superior tanto ménos debe despreciar los consejos de los que son nuestros inferiores; entretanto un Príncipe no debe tomarlos por norma de su conducta; debe pesarlos con madurez ántes de adoptarlos ó rechazarlos; y cuando despues de un exámen detenido, los encuentra preferibles á sus propias ideas, debe valerse de ellas, como si fuesen el resultado de sus propias reflexiones; pues muchas veces, hay tanto mérito en reconocer lo que es útil, cuando uno sale personalmente garante del éxito bueno ó malo, de un plan atrevido que se entabló bajo la forma de consejo por una persona que tuvo el tiempo de madurarlo con la reflexion.

El príncipe el mas hábil debe hacerse una ley de oir los consejos de los que cree menos aptos á darlos, despues de admitidos entre sus consejeros. Un príncipe cauto debe hablar poco; le interesa escuchar mucho: asi aprovecha todas las opiniones. Una conciencia demasiado tímida y demasiada escrupulosa compromete la administracion de un estado. Es preciso confesar entre tanto que un príncipe sin conciencia hace muchas injusticias y crueldades; pero con escrúpulos estremados se espone á movimientos peligrosos, y cae en una debilidad perjudicial al bien público. Los que obran conforme á los principios y á los juicios los mas incontestables, pierden muchas veces los estados que hubieran podido salvar del naufragio así como sus personas. Una apariencia constante de severidad, no es un signo de justicia de parte de un soberano. La injusticia sigue muchas veces aquella severidad que se debe diferenciar de la que á menudo uno debe ejercer. Cuando el bien público exige esta última, nos manda ser inexorables. Nuestra posicion sublime, y las ideas las mas sencillas de justicia y de probidad nos imponen la ley de alejar de nosotros sin demora cuantos tienen pretensiones demasiado elevadas. Debes adoptar este principio. Debes tambien probar las personas que el gobierno emplea, y saber de fijo si sus pensamientos concuerdan con sus actos, si hablan de un modo conforme á las miras del gobierno.

En cualquier pais, y sobre todo en los estados constitucionales que experimentaron revoluciones, se encuentran un gran número de hombres que se quejan de los abusos; pero son pocos los que tratan de remediarlos. Un verdadero estadista debe ser activo; no hace caso de las quejas y de las críticas; consagra todos sus desvelos á objetos de una utilidad conocida, y que puede aprovechar el público; con ese sentimiento de probidad política, uno debe contraerse constantemente en quitar la máscara á los que hablan sin cesar del bien público, y en el fondo no tienen mas que una ambicion desenfrenada. Una paz de larga duracion ha hecho la nacion noruega enteramente estraña á la gloria militar; debemos pues esmerarnos en estimular sus adelantos en cuanto se refiere al arte de la guerra, que se ha vuelto tan indispensable, pues que un estado que no tiene un ejército en pié, viene á ser la propiedad del primer ocupante. *Tancrede de Hautville* en otro tiempo conquistó la Silicia con 30 *normandos*. Si los silicianos hubiesen sido guerreros, ó si solamente hubieran tenido dos compañías de infantería organizadas antes de la llegada de *Tancrede*, habrian, desde la primera invasion de esos aventureros, prevenido las invasiones sucesivas de esos hombres estraordinarios. Los héroes de la Noruega estaban diseminados en Francia y sobre todas las costas de la Europa en la edad mediana. Sin pensar en repetir esas épocas de sus proezas, entretanto es necesario convencer los *noruegos* que los oradores de tribuna, ni los brindis en los banquetes públicos no aseguran jamas la libertad y la independencia de los estados.

El imperio el mas poderoso nunca podrá lisonjearse de disfrutar una existencia tranquila, si no se halla capaz de resistir á una agresion repentina ó rechazar una invasion inesperada. En los asuntos políticos el mas fuerte siempre tiene razon, el mas débil no puede ménos que ceder. Federico el Grande decia, que para hacer la guerra, se necesitaba dinero, todavia dinero, y despues mucho dinero, porque sabia que con el dinero se enganchan soldados. En cuanto á mí, sin adoptar los principios del gobierno de Maquiavelo, prefiero su parecer al de Federico en lo que hace á la guerra: "Para emprender la guerra, dijo él, se necesitan hombres, hombres todavia, y en fin muchos hombres." Efectivamente el que se presenta con una fuerza imponente se apodera muy pronto de todos los recursos de los vencidos, y les quita todos los medios de corrupcion. Sí, pues, tienes que hacer la guerra, ahorrad la sangre de tus soldados, y no omitas sacrificio alguno para asistirlos cuando están enfermos: evitad los combates insignificantes, pero cuando se trata de la gloria y de la independencia de la patria arriesgad, apropósito, un ejército entero. Se perdieron muchas batallas por haber querido ahorrar tal ó tal cuerpo de hombres elegidos. El bien público exige que el príncipe que lleva las riendas del estado no solamente aparte el mal, sino hasta el temor de los males.

El gefe de un estado debe mantener el equilibrio politico con la estricta observacion de las leyes. El soberano constitucional ejecuta las condiciones de la contrata que celebró con el pueblo; no puede ser el regulador de la voluntad del pueblo. Cuando esa voluntad queda espresada en una acta legal que sancionó el soberano, este no puede obrar de un modo opuesto á la acta; pero toda ley formada asi de acuerdo con la nacion y el soberano debe ser clara, significativa, y su justicia debe ser apreciada por todas las clases de los ciudadanos. Cuando sucede así, el príncipe puede ser inexorable contra los que intentan quebrantarla.

Sucede lo mismo en las corporaciones civiles, como en las militares. Cuando se castigan en el acto todos los que faltan á las leyes ó á sus deberes, raras veces se ofrece la ocasion de castigar; pues la naturaleza del hombre repugna á esponerse á unos castigos inevitables.

Estoy muy distante de aconsejarte de espantar á tu pueblo con castigos; debemos valernos con moderacion de los medios que nos dió la naturaleza para dirigir á los hombres.

La hacienda es la luz de los estados: importa mucho conocer bien el total de las entradas y de las salidas, de modo que se pueda en ciertos casos, encontrar recursos para hacer frente á las necesidades inesperadas, sin imponer al pueblo nuevas cargas. El estado debe economizar en sus gastos diarios, y ser espléndido en ciertos lances. La religion es la salvaguardia del pueblo; el príncipe debe ser religioso por principios, y ese principio debe manifestarse cada dia. Su ejemplo forma é instruye el pueblo. Si el príncipe es cristiano, filósofo y guerrero, el pueblo será leligioso, ilustrado y valiente.

(*Boersenhalle.*)

TABLA

DE LAS DISTANCIAS RESPECTIVAS DE LAS PRINCIPALES CAPITALES DE EUROPA.

La distancia entre dos capitales se halla en la casilla en que coinciden ó concurren las líneas respectivas; por ejemplo, de Berlin á Paris 185 leguas.

Berlin. — 185 — Paris

	Amsterdam.	Berlin.	Constantinopla.	Copenhague.	Lisboa.	Londres.	Madrid.	Nápoles.	Paris.	Petersburgo.	Roma.	Stocolmo.
Amsterdam.												
Berlin.	"											
Constantinopla.	480	396										
Copenhague.	112	84	328									
Lisboa.	442	537	598	570								
Londres.	55	168	590	176	360							
Madrid.	340	435	496	468	102	330						
Nápoles.	338	314	320	400	418	377	338					
Paris.	91	185	479	218	352	80	250	340				
Petersburgo.	"	240	500	264	789	360	687	530	437			
Roma.	300	276	314	362	280	339	300	38	302	542		
Stocolmo.	232	150	360	92	683	280	586	506	312	144	468	
Viena.	180	96	300	199	442	240	340	218	245	360	180	224

ADVERTENCIA.—La mayor parte de las distancias se han tomado del Diccionario Geográfico de Vosgien (edicion de 1828) y de la Geografia de M. de Vi liers, y se han reducido a leguas españolas de 26 al grado.

FRANCIA.

—

COMISION DE ARGEL EN LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.

PARIS, 30 *de Marzo.*

La comision de 18 miembros encargada del exámen del proyecto de ley sobre Argel, penetrada de la importancia de su mision, quiso tener todos los documèntos que podian ilustrar la religion de la cámara. En los dos tomos voluminosos que se le repartieron por órden del gobierno, no se encuentra efectivamente mas que una larga paràfrase de los acontecimientos q' pasaron desde algunos años en Africa. Pero no era sobre ese resumen de hechos publicados por todos los diarios, y sobre algunos mapas geográficos que una comision podia formalmente fundar una opinion y proponer la mas importante y la mas grave decision que sa haya jamas prometido á un cuerpo deliberante.

La comision pidió pues al ministerio:

1.° Las instrucciones generales que se impartieron al General *Damremont,* cuando salió para Africa;

2.° La correspondencia con el General *Damremont,* desde que pisó la Africa, sobre la administracion general de nuestras posesiones;

3.° Las instrucciones y la correspondencia con el General *Damremont,* sobre la expedicion de Constantina;

4.° La correspondencia y los documentos relativos á las negociaciones que se entablaron con *Achmet-Bey;*

5.° Los partes y la correspondencia del General *Valee* desde la ocupacion de Constantina;

6° Los datos y la correspondencia relativos á las relaciones del Gobernador General con *Abd-el-Kader;*

7.° Los documentos que se refieren á la celebracion y à la ejecucion del tratado de la *Tafna.*

A ese empeño, justificado por la importancia del proyecto de ley, se podrá creer que el gabinete del 15 de Abril contestó negando del modo mas positivo y mas claro? Quieren los ministros que la comision proponga, y que la cámara juzgue ciegamente.

Es así que el ministerio *Molé* comprende el gobierno representativo, que conquistamos por medio siglo de luchas y de sacrificios! El Sr. de *Villele* no se mostró tan desdeñoso para con sus trecientos!

La comision, justamente ofendida por este olvido de todas las conveniencias parlamentarias, decidió casi unánimemente que persistia en conseguir los documentos que habia pedido al ministerio, que se los exigirian de nuevo; y que si se los negase otra vez, ella declararia que no puede llenar su mision, y que daria cuenta á la cámara de los estorbos que encuentra, y que no le permiten proseguir sus trabajos.

(*Le Constitutionnel.*)

—La discusion á que dió lugar en el parlamento ingles la mocion de Lord *Elliot* sobre la intervencion en España, se concluyó repentinamente en la sesion de antes de ayer. La proposicion fue desechada. Vivas reclamaciones se oyeron en los bancos de los *tories* contra esa votacion, que presentaban como una sorpresa; pero el presidente mantuvo con firmeza la decision de la cámara.

Lo que hubo que advertir en ese debate es, que los *wihgs* y el ministerio, que combatieron la mocion, trataron la cuestion de España bajo el mismo punto de vista que la oposicion francesa, mientras los *tories,* cuyas simpatias por D. Carlos se manifiestan de un modo tan patente, hablan en los mismos términos que nuestro ministerio.

Estas circunstancias que estan al alcance de todos, indican que sobre aquella cuestion á lo menos no existe con el gabinete del 15 de Abril y el ministerio *Melbourne,* esa comunidad de miras tan necesarias al fomento de la buena armonia entre dos gobiernos aliados, y al mismo tiempo que la opinion del gabinete ingles concuerda perfectamente con la de les ministros que se retiraron, sobre la cuestion española, y del partido tan importante que representan.

Es un hecho muy grave, aun cuando probaria solamente que con la administracion actual no estamos, ni podemos estar con respecto al gabinete ingles, en estos términos de relaciones de amistad y de simpatia, que son la prenda mas segura de la paz europea.

(*Idem.*)

La cantidad de especies metálicas que se acuñaron en Francia en el año 1837, asciende á 48,039,437 francos, á saber: 43,242,397 fr. en plata, y 4,797,040 en oro.

En esa cantidad la casa de moneda de Paris entra por 4,589,789 fr. en piezas de oro, y por 10,504,355 fr. en monedas de plata; la de *Rouen,* por 13,501,070 fr. en monedas de plata; la de *Lille* por 207,260 en monedas de oro, y por 8,290,414 en monedas de plata; la de *Estrasburgo* por 6,148,115 en monedas de plata.

Lo demas fue acuñado en la casa de moneda de Marsella, Burdeos, Leon y Tolosa.

(*Le Journal du Commerce.*

—

RUSÍA.

—

SAN PETERSBURGO, 17 *de Marzo.*

Nuestro *Czar* hace en los diarios una guerra de chanzas à la Austria, que parece haber abandonado la causa D. Carlos; por otra parte se trata de mandar á Valaquia al Príncipe *Dolgorouki,* edecan del Czar, para ganar á los *Slaves* y alborotarlos contra la Austria.

La flota rusa de *Cronstadt* recibió órdenes de aprontar tres navios, dos fragatas, y tres bergantines para una espedicion que mandará el Gran Almirante *Constantin Nicolasewitch* segundo hijo del Emperador. Cuando el Emperador salga para Alemania, la espedicion se hará á la vela para ir á estacionar en los puertos de Holanda.

El Gran Duque *Miguel* viajarà en Alemania por órden del Emperador, porque lo cree muy propenso á favorecer los manejos de los descontentos, que son muy numerosos entre los viejos aristócratas del pais. Se asegura que el General Conde *Benkendorf* y el Principe de *Oldenbourg* tendrán la direccion de los negocios en la ausencia del Autócrata.

El Coronel *Raszewski,* comandante del regimiento de los cosacos de la pequeña Rusia, recibió su baja con el grado de general y una pension, con pretesto de su avanzada edad, pero realmente á causa de su liberalismo. El Coronel no tiene cincuenta años; es hombre muy firme en sus principios políticos, y el ídolo de las poblaciones de *Ukrainia.*

(*Le Constitutionnel.*)

—Existe en *Hilagausen* en *Siberia* un anciano de 142 años de edad, que es el objeto de la veneracion pública. Este anciano venerable se llama *Hanshertz;* hacen 17 años no ha salido de la casa que habita; su único ejercicio es dar tres ó cuatro veces la vuelta de su cuarto. Cuando el tiempo está bueno abre su ventana y pita.

Van seis años que ya no habla; no pronuncia sino sonidos confusos, que sus amigos solos pueden entender. Todos sus hijos se murieron; no tiene á su lado sino sus nietos que le prodigan los cuidados mas tiernos.

(*Le Siècle.*)

—

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe de la fuerza Espedicionaria.

Campamento en marcha en los Toldos del finado Cacique Rondeau al frente de la Sierra de Curramalá, Junio 25 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indepen. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. los resultados de la espedicion que se dignó confiarle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

Habiendo emprendido la marcha desde el punto que di parte á S. E. de fecha 16 del próximo pasado, siguiendo los mismos rastros que dejaron los indios invasores con improbos trabajos por la escasez de aguadas como de pastos por la estacion y seca grande qne esperimentamos, abriendo jagüeles para proporcionarla, al fin penetramos á los montes despues de haber andado ochenta y tantas leguas, y cinco marchas forzadas de noche por el mucho polvo que levantaba la division, con la mayor cautela posible para no ser sentidos, hasta el lugar conocido por el Resado; la noche antes al 3 del presente, se nos estra- estraviaron nuestros bichadores de la division de vanguardia por la mucha niebla de toda esa noche, la que continuó hasta las diez del siguiente dia en que fué preciso hacer un pequeño alto como á dos leguas del punto indicado: continuando la marcha se encontró una india que bajaba de los montes por agua, la que dió aviso de que se hallaban inmediatas las Tolderías á derecha é izquierda como tres cuartos de legua de la laguna; en el momento que fuí impuesto por el Mayor Bustos, que comandaba la division de vanguardia, apresuré la marcha de toda la division, ordenándole á éste cargase á la izquierda y en proteccion al Teniente Coronel y Comandante Don Benito Millan, ejecutando lo mismo á la derecha el Teniente Coronel D. Isidro Quezada con su division, permaneciendo con el resto de la tropa en reserva y observacion de las fuerzas destinadas al ataque: tuvo el resultado que las fuerzas de la izquierda sorprendieron los Toldos del Cacique Calfunao y el ex-Cacique Almada de la Tribu del finado Cacique Yanquelen, acuchillándoles 74 indios de pelea, muertos tambien los dos primeros, tomándoles todas sus familias en número de ciento cincuenta y tres de ambos sexos, noventa cabezas ganado vacuno, doscientas ocho id. yeguarizo, entre este número como veinte y dos caballos mancarrones, y una cautiva de la Punta de San Luis, llamada Maria Matilde Bargas.

La division de la derecha no pudo penetrar el monte sin ser sentida por la niebla, escabroso del terreno y tirotéo que se oyó del ataque de la izquierda: sin embargo, esta Toldería que mandaba el Cacique Guayquiner (hermano del Cacique Peyne) fueron acuchillados diez y ocho indios de pelea y dos chinas muertas, logrando escapar el resto de las familias, que segun la declaracion del indio prisionero Naguelnor no alcanzaban á veinte y tantas, tomádoles sesenta cabezas de ganado vacuno, noventa y dos id. yeguarizo, entre este número cincuenta y cuatro caballos, y al siguiente dia por las descubiertas una china y un chico.

El mismo dia 3 como á las 4 de la tarde marchó la division del Mayor Bustos hasta el parage nombrado Laguna de los Guanacos en rumbo al Sud, á sorprender unas Tolderías que se suponian encontrarse en dicho punto ó á sus inmediaciones, tambien destaqué otra fuerza al siguiente dia hasta Loocó en rumbo al poniente, y no teniendo efecto estas jornadas por habernos sentido, por otra parte infructuosa otra tentativa por la escabrosidad de los montes, determiné retrogradar tomando el mismo rumbo al Sud hasta tocar con el camino de Salinas, por ser mas conocido de aguadas y pastos, y por el mal estado de nuestras caballadas.

Este es el resultado en compendio, Exmo. Sr., de nuestra espedicion; siendo de mi deber recomendar á V. E. á todos los gefes, oficiales, tropa, é indios amigos que nos han acompañado, por su bravura, tezon y constancia que han demostrado todos á porfia para dar el debido lleno á las superiores órdenes de V. E., reservándome por ahora dar el detalle para anticipar á V. E. este aviso, haciéndolo en oportunidad con mas detencion.

Quiera V. E. admitir las felicitaciones que por mi órgano le dirigen los gefes, oficiales, tropa y caciques amigos, que componen esta division, por los sucesos de la espedicion, que si ellos no han llenado en el todo los deseos de V. E., al menos los sabrá valorar superando los graves inconvenienten de la estacion que son consiguientes, y que no se ocultan á la penetracion, buen criterio y justicia de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Antonio Ramirez.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al Erario el registro de las marcas de los hacendados, establecido por el Decreto de 28 de Febrero de 1822, y los que demanda el celo público de la Campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas desde que está haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este Decreto; los hacendados y labradores residentes en la ciudad, renovarán sus boletos de registro, y los en la campaña, dentro de tres meses.

2. Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3. Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se estable por el esprésado Registro.

4. Pasado el término que fija el artículo primero, no harán fé ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen espedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5. Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba, sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo primero y en lo sucesivo segun este Decreto, á tener marca para ellas, aun cuando no use mas que la señal.

7. El registro de marcas para ovejas, se llevará por el Departamento de Policía en libro separado.

7. Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares y demas especies, la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8. Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro, serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9. Para cada marca registrada, sea de la clase ó para la especie que fuere, se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policía extender certificado alguno que comprenda dos ó mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10. Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822, en lo que estuviere en oposicion al presente.

11. Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 26 del corriente.

Cueros vacunos	21
Cueros de carnero....(doc.)	44
Cueros de nutria	40
Fanegas trigo	27
Fanegas maiz	8
Arrobas lana	3
Arrobas cerda	7
Arrobas charque	24
Quesos	180

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 30.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	145	4		
——Pátrias	143	4		
Pesos fuertes	8	6		
——Pátrios	8	4		
——Patacones	8	6		
Macuquino la de cordon	8	2		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	42			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 27.
3.ª PUBLICACION.

D. Alejandro Crode, — Montevideo
Luis Simonet, — id.
Andres Herrera, — San Juan

—

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Dunogenhlus Mongie, — Montevideo
Carlos Zamudio (pardo), una sobrina, — id.
Agustin Girardi, — Concordia
Miguel Uribelarrea, — Tucuman
Juan Rodenas, su esposa, su Sra. madre, una niña, — id.
Cecilio Gonzalez, su esposa, 1 hermano y 2 niños, — id.
Vicente Torre Tagle, su esposa, 1 hija, — id.
José M. Garmendi, — id.
Mateo Baez y 3 sirvientes, — id.
Eusebio Diaz, con tropa de carretas, despachada por D. Gerónimo Castro, — San Juan
Felipe Benegas, con id. id. por id. id., — id.
Fermin Mallea, con id., — id.

—

DIA 30.
1.ª PUBLICACION.

D. Miguel Arrache, — Montevideo
Carmen Garcia Zúñiga de Marin, dos criados, — id.
José Maria Pintos, con tropa de arria, — San Juan
Miguel Berrera, con id. id., — Mendoza
Antonio Pedrerol, — Concordia
José de los Santos Carballo, — id.
Baltazar Gomez, cuatro peones, — Mendoza
Diego Ker. — Entre-Rios
Santiago O'Donell, — Córdoba.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

ENTRADA TERRESTRE.

—

La tropa de mulas de D. Domingo Soruco, procedente de San Juan—Cargamento: 48 barriles aguardiente.

—

La tropa de carretas procedente de Mendoza, consignada á D. Juan Bautista Moron, con el cargamento siguiente: á D. José C. Borbon, 730 cajones frutas secas, 15 sacos nueces, 300 cueros vacunos; á D. Climaco Darac, 429 cajones frutas secas, 12 id. peros frescos, 10 sacos fruta seca, 11 barricas nueces, 8 barriles aguardiente; á D. Manuel Caveda, 4 fardos lana, 8 sacos harina, 3 fardos cueros de cabra; á D. Cruz Serpa, 20 cajones frutas.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 28.

—

DE HOMBRES.

Entraron.................	0
Salieron.................	0
Muertos.................	0
Existentes.................	98

MARITIMA.

SALIDA.

—

Dia 28.—Goleta paquete oriental *Eufracia*, para Montevideo.

BUQUES A LA CARGA.

Para Coruña.

El Capitan del Bergantin español GENERAL LABORDE, surto en Montevideo, admite carga y pasageros para el puerto de la Coruña, como igualmente se encarga de recibir fondos que se comprometerá á entregar allí. Para tratar ocúrrase aquí al núm. 45, calle de las Piedras, en donde se halla el capitan. j19 3s

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor Activa, Inactiva, Norte y Andes.

PAGA DE ENERO DE 1838.

LOS Sres. Oficiales pertenecientes á las indicadas corporaciones pueden ocurrir por su haber á la casa No. 314 calle de Venezuela, donde reside el que firma.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

LORENZO ROJO.

☞ *Interesante* A LOS ALMACENEROS.

SE promete á estos Señores servirlos con la mayor exactitud y responsabilidad por medio de una máquina, para picar tabaco negro, saliendo garante de su buen servicio y al gusto de las personas que quieran favorecerle con su confianza, á un precio mas equitativo que otro cualquiera, en la calle del 25 de Mayo núm.   esquina calle de Charcas.

Los que quieran ocuparle pueden informarse en la Droguería núm. 7 calle de la Reconquista ó en el almacen Plaza de Lorea número 17, donde pueden dejar sus órdenes.

j 30 2p

BARATILLO.

En la calle de la Federacion núm. 93.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al público que con motivo de estar próximo á ausentarse del pais, ofrece en venta un surtido de capas de seda bordadas de mucho gusto y otras de paño y de merino; pelerinas de raso guarnecidas de cueros de cisnes, id. camisas de hombre de hilo y de algodon, otro id. de guantes para hombres y señoras, zapatos forrados propios para invierno, 166 docenas colchados de algodon para forrar capas, corbatines de terciopelo y de raso, plumas finas de todos colores, para señoras y militares, tul, blonda negra y blanca, una cuja camera de bronce. Todo lo cual se dará á precios acomodados.

j30 6p *B. Bouchic.*

Obras selectas que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo número 82.

Rousseau, Œuvres complétes, 37 vol. reliés et dorés, ps. 111
Victor Hugo, Litterature et Philosophie meleés
Lamartine, Œuvres complétes, 1 vol. 4.º ps. 50
Dugald Stewart, Œuvres philosophiques
Michelet, Principes de Philosophie
Hugo (Victor) Theatre
Laromiguiere, Leçons de Philosophie
Jouffroy, Melanques philosophiques
Sismondi, Etudes sur la science social
Miller, Histoire Universelle, 4 vol. ps. 32
Beranger Chansons
Chateaubriand, E[illegible] sur la litterature anglaise, ps. 22
Id. Etudes historiques
Damirosi, Essay sur l'histoire de la Philosophie.
Lamartine, Voyage en Orient.
Id. Meditations.
Thierry, Conquete de l'Angleterre par les Normans.
Villemain, Histoire de Cromwell.
Mirabeau, Memoires, 11 vol.
Robespierre, Memoires, 2 id.
Segur, Histoire de la Revolution Française, 2., 8.º 24 ps.
Altmeyer, Precis de l'Histoire Ancienne.
Say, Economie Politique.
Bentham, Deontologie.
Anquetil, Histoire de France, continuée juzqu'en 1830, 57 vol. reliés en 27, avec planches, 135 ps.
Licard, Institutions militaires des français, 4 vol. 8.º avec un atlas de 200 planches
Histoire de la guerre de la Peninsule par le Marquis de Londonderry, 2 vol. 8.º
Guthrie, Abrégé de la Nouvelle geographie, 5 vol.

Se previene que solo existe un ejemplar de las mas de estas obras.

j30 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

—

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE

SANTIAGO GONZALEZ.

Hoy Sábado 30 *de Junio de* 1838.

Se ejecutará el drama en 5 actos—

EL TROVADOR.

(La escena es en Zaragoza.)

Finalizado el gran espectáculo, se exhibirá el divertido entremes conocido por—

PACA LA SALADA,

ó

MERIENDA DE HORTENCILLAS.

A LAS 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

—

19.ª FUNCION DE LA 1.ª TEMPORADA.

El Domingo 1.º *de Julio de* 1838.

Se exhibirá el interesante drama en 5 actos, titulado—

LA RECONCILIACION DE LOS *DOS HERMANOS.*

Concluido el drama, se cantará un gran DUO del célebre Rossini, por los Sres. Vaccani y Viera.

Y cerrará el todo de la funcion un escogido—

FIN DE FIESTA.

Dará principio á las 7.

☞NOTA.—La Sociedad Dramática encargada de este útil establecimiento al anunciar la apertura de la subscripcion para la 2.ª Temporada de veinte funciones que deben principiar el Jueves 5 del entrante mes de Julio, tiene la satisfaccion de hacer saber tambien á sus favorecedores, que para llenarla dignamente tiene preparadas las mas esquisitas é interesantes funciones, tanto de *gran espectáculo* como *clásicas*; entre las que se cuentan muchas nuevas y nunca representadas en ninguno de los dos teatros; que no han podido tener lugar hasta la presente, por haber sido preciso proveer antes el teatro de las decoraciones y demas utensilios que demandan para su mayor perfeccion, pues un establecimiento tan recientemente construido desde sus cimientos y con tal premura, no ha podido abundar de pronto de todo lo que necesita.

Mas, satisfecha la Sociedad de que el Público en general no podrá dejar de notar los adelantos y mejoras en que incesantemente se ocupa, se hace un honor en anunciar que la subscripcion de Palcos y Lunetas para la 2.ª Temporada, estará abierta en el DESPACHO DE LOS BOLETOS de dicho Teatro, desde el Viernes 29 á las 10 de la mañana, hasta el Miercoles 4 de Julio á la oracion en que quedará cerrada: y hasta cuya fecha se conservará la preferencia á los Sres. que han sido abonados á la primera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.

Por la Sociedad Dramática,

Joaquin Culebras.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda núm. 300.

—

FUNCION ESTRAORDINARIA,

A BENEFICIO DE

GERVACIO MAXIAS.

El Domingo 1.º *de Julio de* 1838.

PRUEBAS EN LA MAROMA.

1.º El beneficiado bailará un malambo, representando el carácter de paisano con espuelas, chiripá, &c.

2.º La Sra. Guillerma bailará un Minuet Federal.

3.º El beneficiado bailará una Mariquita.

4. La jóven Manuela bailará unas cuadrillas.

5. El beneficiado marchará con una barra de grillos y se sentará en una rueda de puñales, donde estará colocado en el medio un asiento de tres platos y en cada uno de estos un vaso; de donde sentado hará una cortesía al público y concluirá bailando.

6. El Payaso hará una escena divertida al público.

7. El beneficiado subirá marchando con dos ruedas de fuegos en los pies, por una maroma de doble mas altura y largo, y llegando al fin se parará de cabeza en una palma que al efecto se colocará, y se le pegará fuego á las ruedas, permaneciendo en esta última posicion hasta concluir el fuego.

PRUEBAS EN EL SUELO.

1.º El beneficiado subirá sobre tres mesas, la primera en el suelo y las otras se colocarán sobre 8 vasos, y acostado boca arriba con un vaso de agua sobre la frente, jugará un arco por entre el cuerpo, y concluirá parándose y poner el vaso dentro del arco, el que lo empezará á dar vuelta con toda velocidad.

2.º La jóven Manuela dará una vuelta parada sobre tres mesas, que caerá de pié en el suelo.

3.º El beneficiado, acostado boca abajo en el suelo, sostendrá con los pies y las manos una mesa, y sobre esta la jóven Manuela enseñará al público una inscripcion, y si le permite el tiempo, en la tarde del Domingo hará otras actitudes en el suelo.

j30 1p A LAS TRES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Disposiciones Superiores relativas á la Contribucion Directa, que se publican á virtud de Suprema Orden de 27 *de Junio de* 1838.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUM. 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Junta de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

—

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Ayres, Febrero 1 de 1823.

(DECRETO NUM. 466 REGISTRO OFICIAL LIBRO 3.º)

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.

2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.

3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.

4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.

5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.

6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.

7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.

8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.

9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion, hubiese fallecido, se considerará en el año á que corresponda, como indiviso.

10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

—

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vecío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupolosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida per las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MONTE-PIO MILITAR.

LAS pensionistas pertenecientes á este ramo, ocurrirán hoy á las nueve á la calle de Corrientes No. 136, á recibir la que les corresponde del mes de Enero del presente año.—Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

RAMIRO.

Se necesita

UN sugeto que se haga cargo de un Establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulperia, que entienda los dos ramos y presente las mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades ocurra calle de la Victoria número 119, donde darán razon. j30 4p

☞ *IMPORTANTISIMO* A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. j30 8p

Se alquila.

La Casa que fué del Colegio de Niñas en la calle de la Piedad núm. 214, con un gran algibe y pozo de valde; propia para un café ó escuela. En la misma casa se vende unas puertas y ventanas grandes. j30 4p

☞ *Interesante.*

SE vende una casa en la calle del Parque número 199, edificada en un cuarto de tierra; tiene bastantes piezas todas en buen estado, buen fondo con varios árboles. Se venderá por moneda corriente ó á cambio de ganado. Quien se interese ocurra á la calle del Parque número 250, donde vive el encargado de la venta, desde la una de la tarde hasta la oracion. En la misma calle número 256, se necesitan de 40 á 50 lecheras para alquilar. j30 5p

Aviso.

SE vende una criada de servicio general en doscientos y cincuenta pesos fuertes, sin vicios ningunos ni enfermedades, con un hijo de 4 á 5 años, que tambien se vende el patronato en doscientos pesos papel; quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Paz número 51. j30 3p

Ojo, ojo, ojo.

EN la calle de Potosí núm. 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata. La persona que guste puede ocurrir á cualquiera hora del dia. j28 5p

MAIZ.

SE necesitan de 50 á 100 fanegas, siendo morocho blanco, y aun cuando tenga alguna parte de gorgojo: se puede comprar en la casa calle de Belgrano número 26.

j 28 1p

Aviso.

Se vende la casa que está en la calle de Suipacha: con ocho piezas habitables y algunos árboles frutales. En el número 250 hallarán con quien tratar, la que se dará muy barata. j 28 5p

Se vende

Un Tacho que derrite 18 arrobas de sebo, una rueda de lapacho con 26 marcos, una romana de 20 arrobas y media, 4 tinas nuevas, una prensa chica, dos bancos para 250 moldes, picador de sebo con su machete, colador, espumadera, y jarros de sacar el sebo, con otros útiles. En la calle de las Piedras núm. 93.

Tambien se vende la casa, que es grande y de muchas piezas. El que guste comprarla puede verla que el dueño vive en ella. j27 4p

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1838.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—25 PESOS LA GRUESA

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Posada calle de la Paz núm.

El Mártes 3 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, para redondear el negocio los muebles siguientes—

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba
Lavatorios completos
Cujas de caoba con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamaños
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y norte-americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Varios servicios de loza
Sofaes de caoba

Y otra porcion de muebles como asimismo todos los útiles de cocina &c. &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 4 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los artículos siguientes

10 pipas aguardiente español y frances de 32 grados
10 id. de vino
4 fardos pavilo portugues
10 bolsas café superior
8 cajos ticholos finos

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden de los Síndicos del concurso de finado D. Andres Dominguez—

1200 arrobas fierro que existen en la calle de Maipú.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de Lima núm. [illegible]

El Jueves 5 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa que consiste de—

Aguardiente, anis, vino dulce,
Ginebra, vino blanco, id. carlon, vinagre,
Yerba paraguaya,
Azucar blanca y terciada,
Tabaco en rama, id. picado,
Aceite, orejones, botellas vacias,
Fariña, té perla, hilo acarreto,
Cohetes, quesos de Goya,
Armazon y mostrador,
Y otros muchos artículos del mismo ramo.

—

POR J. J. ARRIOL[illegible]

De un cuarto de Comestibles, [illegible] *&c.*

El Lunes 2 de Julio á las 11 de la m[illegible], en la calle de la Reconquista núm. 255 por tener s[illegible] dueño que ocurrir á [illegible] negocio, se rematarán precisam[illegible]te á la mejor postura, todas las existencias de dicho cua[illegible] que consisten de varios artículos de bocolica &c., los que se verán el pormenor al tiempo de la venta.

AVISOS.

IHS.

EL dia 10 del mes de Julio se darán Ejercicios de mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las de la campaña, que se les buscará. j 28

Ave-María.

EL Domingo próximo 1.° de Julio celebra la cofradia del Santisimo Rosario, el aniversario de la gloriosa victoria que concedió el Todo Poderoso á los habitantes de esta ciudad, por la intercesion de su Santisima Madre bajo el título augusto del Santisimo Rosario el Domingo 1.° de Julio de 1807, en la defensa que hicieron contra un ejército de doce mil enemigos rendidos y prisioneros, con la admirable circunstancia que se observa para gloria de Dios, que sus principales gefes y fuerzas rindieron la espada y quedaron prisioneros dentro del Templo, y á la vista de la misma divina Señora, mientras la religiosisima comunidad Dominicana rogaba á la misma Madre de Dios, con sus repetidas Ave-Maria, volviese sobre este pueblo sus ojos misericordiosos.

A las cuatro de la tarde del mismo Domingo ha de salir María Santísima por las calles en su Santisimo Rosario y espera esta Santa Cofradia la piadosa asistencia de sus hijos y fieles cofrades reconocidos á los triunfos del primer Domingo de Julio de 1807.

Los que acompañaren á esta divina Señora, ganan mil setecientas cuarenta indulgencias, concedidas por treinta y nueve Arzobispos y Obispos, segun el bulario del Santísimo Rosario. j28—

Aviso.

Se propone en venta.

UNA pequeña partida de Tejas, cuatrocientas ó quinientas, tan sanas como de poco uso. El que guste revisar puede ocurrir en la calle de la Universidad núm 223: su precio es equitativo. 27 4p

☞ Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano EL UNIVERSAL, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento. j27 3

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 302, frente á la Iglesia de Monserrat,

se venden los artículos siguientes—

Aceite de superior calidad, á 11 rs. libra y 32 ps. arroba
Bacalao muy bueno, á 3 rs. libra y la arroba 8 ps.
Cohetes de la India en cajon de 20 gruesas, á 5 rs. gruesa
Vasos labrados para agua, á 5 y 6 rs. uno
Tisa, á 1½ reales libra y arroba á 5 ps.
Clavos cortados de superior calidad, á 5 rs. libra
Papel muy bueno para cartas, á 2 rs. cuadernillo
Botellas de tinta, á 10 rs. una
Molinillos de cajon, á 18 rs. uno
Tapones para botella, á 4 rs. el ciento
Orejones superiores sin caroso, á 5 rs. libra
Pasas de uva de igual calidad, á id.
Garvanzos frescos, la libra id.
Tabaco picado bueno, á 20 rs. libra
Id. del mejor, á 3 ps. 4 rs.
Id. en rama, á 3 ps. Alpiste, á 3 rs. libra
Cominos muy buenos, á 5 rs. libra
Chuño superior, á 7 rs. libra
Cuchillos de superior calidad, de 6 á 12 pulgadas, á 15 ps. docena
Cajas de mariposa para luz, á 3 rs. una, docena 3¼ pesos
Pañuelos blancos de muselina de una vara, á 10 rs.
Plumas para escribir de primera, á 40 ps. millar
Id. regulares, á 30 ps.
Cuerdas muy buenas, á 3 ps. gruesa
Guantes de lana y algodon muy finos desde 4 rs. hasta 2 ps. par
Gorras francesas de paño fino, á 5 ps. una
Estuches de dos navajas de barba, á 20 rs. una
Rosarios, á 12 reales docena, la gruesa á 15 ps.
Cortaplumas y tijeras finas, á 10 rs. una
Paquetes de 100 cascabeles, á 10 rs. paquete
Testeras bordadas, á 4 ps. una
Anteojos muy buenos, á 2 ps. par
Cajas de carabanas de una docena, á 12 rs. caja
Botones amarillos para chaleco, á 18 rs. gruesa
Puñales muy buenos, á 6 y 8 ps. uno
Lapis para papel, á 3 rs. docena
Orquillas para el pelo, á real la docena.

Igualmente se venden unos bastidores como para secar almidon ó fideos, un carrito pequeño, una porcion de bocois vacios en buen estado, algunos cascos que han sido de aceite, todo se dará en un precio equitativo. j27 6p

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37. j27

Casa en Chascomus.

Se vende ó se cambia por otra en esta: tiene 7 piezas, 2 corrales, hace esquina á dos calles, á distancia de la Plaza mayor una cuadra. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Paz núm. 30. j27 3p

Interesante.

SE vende la Velería calle del Temple número 151, dicho establecimiento tiene un reparto considerable, está bastante acreditado y se puede dejar reducido á un corto principal como mejor le convenga al comprador. En dicha casa se necesita comprar de 400 á 500 cabezas de ganado vacuno, para criar, bien sea al corte ó terneraje. j27 4p

☞ Interesante.

UNA Señora viuda, de edad madura y sola, que reune todas las aptitudes de disposicion, órden y economia que se necesitan para el buen gobierno interior de una casa, desearia acomodarse en una familia de hombres solos ó con hijos. Quien la necesite puede dejar en esta imprenta una esquela á D. R. C. j27 4p

A los Enfermos Crónicos ó incurables.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este especifico, cuya rapidez en les curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medicina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en ménos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorita que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veintiun dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este especifico, asegurando que toda persona que se medicine segun lo crea oportuno el que la administra, tendrá el justo placer de conseguir su curacion total.

Es especial para los dolores reumáticos, sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venéreo, hidropecias humorosas, para el higado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para cancros interiores.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias.*

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el poniente calle de Chile núm. 124. j27 4p

Manteca fresca á 2 ps. libra,

SE ha recibido hoy en el almacen calle de la Catedral núm. 7, pasado la Iglesia, ántes de llegar á la esquina. j27 2s

Aviso al Público.

EL Profesor de Flebotomia JOSE CASANOVAS ofrece sus servicios en esta facultad:—*Sangra, pone ventosas, sanguijuelas, cáusticos y fuentes.* Las personas que tengan á bien ocuparlo serán servidas con todo esmero y exactitud á precios moderados, vive en la calle de Cuyo núm. 106. j 26 5p

NOVENA DE SANTA RITA.

SE vende en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza para el Colegio núm. 37.

☞ ¡ Gran Baratillo ! ☜

EN el Almacen calle de Suipacha número 43, casa del Sr. Villarino, hay de venta—A saber:

Azúcar de la Habana refinada á 11 rs. libra
Id. del Brasil blanca y seca á 9 rs. id.
Id. idem blanca muy buena á 1 peso libra
Id. terciada blanca de lo mejor á 7½ rs. id.
Id. muy regular á 6 y 7 rs. libra
Id. rubia seca á 5½ reales id.
Yerba paraguaya superior de primera clase á 3 ps. lib.
Id. muy rica á 20 rs. libra
Id. muy regular á 2 ps. id.
Id. misionera recien llegada á 12 rs. id.
Id. regular á 10 rs. id.
Id. parnaguá riquisima á 10 rs. id.
Id. mas regular á 8 y 9 rs. id.
Tabaco paraguayo pura hoja á 3 ps. id.
Id. negro picado superior á prueba á 4 ps. libra
Id. mas regular á 3 ps. y 3 ps. 4 rs.
Id. en rama á 3 ps. y 3 ps. 4 rs. libra
Arroz de la Carolina á 12 rs. libra
Papas frescas á 1½ rs. libra
Garvanzos de España tiernos á 8 rs.
Café en grano á 11 rs. libra
Almidon de Hamburgo á 7 rs.
Cigarros correntinos 6 y 7 por un real
Id. de papel 16 por un real
Aceite sevillano de lo mas rico á 13 rs. libra
Grasa fina á 4½ rs. libra
Frutas de orejones
Quesos de Goya ricos á 2 ps.
Pasas de uva á 5 y 6 rs. libra
Y una infinidad de articulos á precios cómodos. j26 3s

Tapicería de Gusto,

Calle de Potosí No. 57,

Del Colegio media cuadra para el Rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

⁂ Se cortan y arman colgaduraz á la última moda y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte fabricado en Europa
Baules de suela
Baules ingleses

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde 20 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterilla verdaderas Norte-Americanas.

Cujas grandes y chicas.
Catres clavados, de bolsa y de pavellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien coside.
Hermosisimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda con abrazaderas para sostener las cortinas.
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para salas.
Algunas ruedas de patente para cuja, muy fuerte. j 26 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D. Juan Lanus para que concurran á la junta general que ha de hacerse en la sala consular el dia 2 del próximo Julio á las once de la mañana, cuyo acto ha de ser presidido por el Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Villanueva: debiendo traer cada uno los documentos justificativos de sus respectivos créditos.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

26 5p

Calle de las Piedras núm. 8.

A. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. j 26 5p

Se necesita

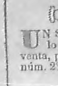

Una criada para Montevideo á servir á un matrimonio sin familia. En la calle de Chacabuco num. 149 encontrarán con quien tratar. j 16 3p

☞ Se ha desaparecido

UN SAHUMADOR DE PLATA, de pié alto; se supone lo hayan robado. La persona á quien lo ofrezcan en venta, podrá retenerlo, y avisar en la casa calle de Belgrano núm. 23, que será bien gratificada. j 26 3s

Aviso.

EN la pulpería que hace cruz con el Teatro Argentino, se venden sanguijuelas recien llegadas á 4 reales cada una, y por mayor se darán mas acomodadas. Tambien mani de Santa-Fé á un precio acomodado. j 25 5p

Carbon de piedra para estufa,

SE halla de venta en la calle de la Reconquista núm. 277. j 25 8p

Aviso.

EN la calle de Potosí núm. 28 hay un juego de piedras de atahonas. El que se interese por él ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. j 25 4p

CONCURSO DEL FINADO D. Andres Dominguez.

LOS Síndicos invitan por segunda y última vez á todas las personas que tengan reclamos contra este Concurso, para que dentro el término de 8 dias improrrogables, presenten los documentos de sus acrencias para tomar razon de ellas. Asi mismo previenen á las que sean deudoras al referido Concurso, existentes en esta plaza, satisfagan los alcances de sus cuentas, entendiéndose espresamente con los Síndicos para el efecto, y será reputado de ningun valor, todo pago que se hubiese verificado á otra persona, despues de haber sido concursados los bienes que representamos. Ocurrase á la casa núm. 6 calle del Perú.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Juan P. Gesial.
Alejandro R. Lafone.

j25—8c

En una Quinta,

SE necesita un hombre inteligente, sin familia, para cuidarla á medias; la cual se halla cultivada, sembrada, y de consiguiente en el dia productiva, con terreno limpio y cavado para estender mas plantio, con estanco grande y bomba para su riego; su situacion frente del muelle de Barracas. El que se halle apto y con recomendacion, puede verse con D. Antonio Salvañal en las tres esquinas del espresado muelle de Barracas. j23 4p

Aguardiente Frances.

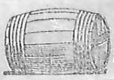

Hay de venta una partida pequeña, por pipas y medias pipas. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 13. j23 3p

A los Especuladores.

NICHOLSON, GREEN Y Ca. de esta plaza, ofrecen en venta en su casa de Montevideo calle de San Francisco núm. 33, un excelente surtido de efectos manufacturados, compuesto de bayetas de todas clases, paños, hilo de ovillos, bramantes, lienzos, zarazas, pañuelos de casimir, y porcion de otros efectos propios para el consumo de estas provincias, y para facilitar las operaciones de los Sres. que desean surtirse de Montevideo para los pueblos de la Confederacion Argentina, se comprometen recibir aqui en moneda corriente con tres meses de plazo el importe de los efectos que se les compre allí.

Igualmente concederan letras de crédito á los Sres. que visitan esa plaza con objetos de comercio. Para una ú otra cosa véase con D. Eduardo Lumb principal de la casa en esta ciudad, calle de la Universidad número 68. Buenos Aires, Junio 22 de 1838. j23 3p

Ganga á los Estancieros.

Se vende ó se cambia por ganado vacuno, lanar y yeguarizo una hermosa quinta en las inmediaciones del Arroyo de Maldonado, con diez y seis cuadras de terrenos, hermosos alfalfares, montes, carretas, bueyes, y todos los útiles de labranza. Tiene igualmente un gran edificio de azotea, y á mas ranchos para peones, advirtiendo que se dará una cuarta parte menos de su valor. El que se interese puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 111, donde igualmente se venden dos carros del tráfico usados, y algunos útiles de panaderia. j23 4p

Interesante.

SE alquila una barraca situada en la calle de Cuyo, siete cuadras al Oeste de la Plaza de las Artes; para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad No. 110. jn23—4p

Cocinera.

SE desea conchavar una que tenga recomendaciones de buena conducta. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 48. j23 4p

Brazelete perdido.

SE ha perdido un brazelete dorado con una piedra de camafeo, bien en el Teatro nuevo ó en la calle de la Victoria bajando á la Plaza y Colegio. Quien lo hubiese encontrado y lo entregue en el núm. 28 calle de la Universidad, tienda de dos puertas, será gratificado como corresponde. 22 5p

¡ Libros para Escritorios !

EN blanco ingleses del mejor papel rayado y encuadernacion, de todos tamaños; papel ingles de oficio y libros en blanco portátiles de lo mejor; pizarras de carton y de piedra con marco; la obra de la Caledonia Ilustrata con 88 grabados finos; Las Hijas de Flora con 12 grabados finos; Clauz de la cria de ovejas; Las Rimas por D. Estevan Echeverria; Geografia moderna por Alcalá autor del Instructor; La Semana Magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830.—En latin: Opera de Givii, Juvenal, Ovidii Nasonis, Eutropii, Phœdri Fabularum Suetonias, Cursii ..., Silius Italicus, Julius Cesar, Terentius, Plinio Historia Natural, Corpus Fabulorum, Ciceronis Opera, Justini, Aurelius Victor, Cornelii Nepoti, Pomponius Mela, Floros, Velleius, Tacitus, Gellius, Lucretius, Nantus, Erasmi Colloquia, Martialis Eppigrammata, Senecæ Tragœdiæ, Palingenii Zodiacus, Lucanus, Ammianus, Plinius. Igualmente se suplica á los Sres que no han llevado los Instructores hasta el fin del año pasado se dignen mandar por ellos, y se avisa á todos los suscriptores que á causa del bloqueo del puerto no han llegado números pertenecientes al año presente. Libreria número 30 calle de la Catedral. j 22—15p

Aviso al Público

EL Maestro Luis Binfor, que tiene su tienda en la calle de la Victoria, enfrente del Teatro nuevo y que tiene la muestra sobre la puerta número 123, tiene Sanguijuelas grandes de superior calidad y recien venidas de Europa, y las aplica á 12 reales cada una, y tambien aplicará Ventosas sarjadas á 12 reales Aquellos señores que lo quieran ocupar serán servidos y atendidos con la mayor prontitud y delicadeza. j22 5p

Estacas ó leña de rama de durazno, propia para corrales de ovejas.

SE necesitan unas diez carretadas en el partido de Cañuelas. Dirijirse á casa de D. Francisco del Sar, al lado del Banco. j21 6p

Se desea comprar

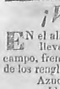

Un terreno para estancia, de cinco ó seis leguas cuadradas, con aguadas permanentes y que se halle situado al Sud del Salado y dentro de la linea designada por el Gobierno para la venta de los terrenos del Estado. El que quiera venderlo puede verse con el corredor de número D. Pablo Santillana. j21 8p

¡Verdadero Baratillo!

EN el almacen calle de la Victoria, del Teatro nuevo que lleva el mismo nombre de la calle, á la cuadra para el campo, frente de la botica del Sr. Mutel, hay un nuevo surtido de los renglones siguientes:

Azucar blanca seca, á 9 reales. Id. buena á 1 peso,
Id. terciada id., á 7 id.
Yerba paraguaya, á 3 pesos,
Id. misionera, á 10 y 12 rs. Id. parnaguá á 8 y 9 rs.
Tabaco picado, á 20 reales, 3 y 4 pesos,
Cigarros correntinos, á 6 y 8 por un real,
Papas, á 1½ reales libra y á 4 pesos arroba,
Almidon de mandioca, á 5 reales libra,
Garvansas de España, á peso id.,
Aceite sevillano frances, á 11 rs. id. y botella 2 ps.,
Vino catalan de dos clases, á 1 ps. la cuarta y el frasco á 30 rs.
A este tenor un sin número de efectos que se darán á precios muy baratos y en particular un surtido de lebrillos, cazuelas y ollas, todo de barro catalan. j 19—10p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del Alumbrado público, que deben recoger por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. 10 15s

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

RIFA

PÚBLICA POR CEDULILLAS.

En las próximas fiestas del aniversario de Nuestra Independencia, el dia NUEVE DEL MES DE JULIO, *se hán de rifar los efectos siguientes, á* Dos Reales Cédulas.

Núm.—— Suertes.

No. 1.— 50 Piezas de bretaña de Francia angostas superfinas.
2.— 20 Cortes de chaleco de seda de todo gusto.
3.— 40 Pañuelos ricos de cambray de hilo, de guarda de color.
4.—140 Pañuelos de seda de la India finos de bolsillo.
5.— 50 Pañuelos de rebozo de algodon punzoes con guarda.
6.—140 Id. de seda punzoes para hombre.
7.— 25 Bultos de irlanda fina de hilo.
8.— 12 Cortes de vestidos ricos de Hernani para señora.
9.— 6 Pañuelos de rebozo de seda arrasados.
10.— 14 Piezas de bretaña de Francia ancha.
11.— 24 Pañuelos de gacilla de todo gusto para el cuello de señora.
12.— 6 Abanicos ricos con padron de acero.
13.— 12 Id. id. de varilla de concha nacar.
14.— 5 Alfombras de tripe rizado para la Iglesia.
15.— 7 Dichas id. id. mas chicas.
16.— 8 Mates guarnecidos de plata, con sus correspondientes bombillas de lo mismo.
17.— 96 Abanicos varilla de coco.
18.— 50 Piezas de coco blanco fino.
19.— 36 Camisas hechas de estopilla de hilo.
20.— 25 Pañuelos de rebozo de Hernani.
21.— 24 Pares de medias de seda caladas de botin.
22.— 12 Cortes de vestido para señora, de doce varas de chali fino.
23.— 8 Docenas cuchillos y tenedores finos.
24.— 6 Dichas id. id. para postre.
25.— 50 Cajas agua de Colonia superior.
26.— 36 Pares de medias de seda negras de patente.
27.— 24 Pañuelos del Tibet para el cuello de señora.
28.— 12 Estuches de á dos navajas finas de afeitar.
29.— 12 Platillos de platina con espaviladeras.
30.— 12 Docenas cucharas de platina.
31.— 12 Piezas de cintas de gacilla anchas de color escogidos.
32.— 20 Cortes de vestido para señora de indianas fin...
33.— 20 Id. id. de yacona.
34.— 20 Id. id. de zaraza fina.
35.—120 Paños de manos finos de hilo.
36.— 20 Cortes de chaleco de terciopelos de colores.
37.— 20 Bultos de estopilla de hilo.
38.— 20 Esclavinas hechas de linó y encaje.
39.— 20 Medias docenas de medias de algodon para hombre.
40.— 20 Id. id. para muger.
41.— 6 Pañuelos ricos de rebozo de raso de lana, bordados de seda de colores.
42.— 6 Dichos de merino bordados.
43.— 6 Dichos de cambray de hilo ricos bordados de blanco de recortes para las manos.
44.— 6 Cortes de vestido de señora de géneros de seda floreados, colores escogidos.
45.— 20 Manteles de algodon colchados.
46.— 12 Colchas de id. moteadas.
47.— 12 Pañuelos ricos del Tibet de una y tercia vara.
48.— 24 Pares de medias de seda de patente blancas.
49.— 12 Pares de candeleros finos de platina.
50.— 12 Dichos palmatorias id. id.
51.— 12 Dichos candeleros de bronce con filetes dorados.
52.— 20 Sombreros para hombre de primera.
53.— 12 Cajas con juegos de loteria completos.
54.— 25 Corbatines negros de seda y cerda superiores.
55.— 12 Enaguas de punto de algodon muy finas con dimicados.
56.— 12 Carteras finas con elástico.
57.— 24 Braceritos de platina finos.
58.— 30 Peinetas de carey de última moda.
59.— 30 Pares peinetillas de id. id.
60.— 12 Pañoletas de punto de lana núm. 1.
61.— 12 Id. id. núm. 2.
62.— 12 Id. id. núm. 3.
63.— 5 Cortes de paño superfino de fraque.
64.— 5 Id. de levita id.
65.— 12 Id. de pantalon id. id.
66.— 27 Cortes de chaleco de terciopelo rico punzó.
67.— 6 Ponchos de paño fino.
68.— 6 Peinados de última moda para señora.
69.— 12 Pares caravanas doradas de moda.
70.— 12 Id. de filigrana de plata y topacio.
71.— 12 Pares de rulos permanentes con peinetillas de ca...
72.— 12 Cajitas de á dos frasquitos de estracto de leche virginal.
73.— 12 Id. de á media docena jabones de olor superiores.
74.— 12 Tarros de porcelana con rica pomada superior.
75.— 12 Frascos de rica agua de olor superfina.
76.— 12 Id. de id. de *Vivan las Porteñas.*
77.— 12 Cadenas de plata de seguridad de relox.
78.— 6 Juegos de botones de camisa de filigrana de oro.
79.— 6 Id id. de filigrana de plata.
80.— 1 Cajita muy fina de costura completa.
81.— 1 Id. id. guarnecida de acero.
82.— 7 Estuches finos para señora, con tijeritas y demas de plata.
83.— 6 Alfileres de filigrana de plata, para señora.
84.— 24 Paraguas ricos de seda de última moda.
85.— 12 Cajitas de costura de caoba.
86.— 1 Lomillo y carona fino de medida.

1816 suertes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1838.

PEDRO ROMERO.

V.° B.°

VICTORICA.

30 ps. de gratificacion.

El Domingo 8 del corriente se ha huido un negro llamado DOMINGO, de edad de 44 años, bastante negro; vá vestido con una camisa de lona con botones de hueso, calzoncillos del mismo género, con pañuelo atado en la cabeza y gorro de pelo de mono, es bastante petizo. El que lo conduzca á la casa de su amo calle de Suipacha número 100, recibirá la gratificacion arriba indicada. j19 10p

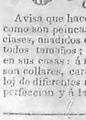

Aviso al público

TEODORO PLANELLA, Maestro Peluquero, calle de Chacabuco número 15.

Avisa que hace toda clase de obra perteneciente á su oficio como son peineas, casquetes de resorte, tirabuzones de todas clases, anadidos de pelo suelto de vara y de á tres cuartas, y todos tamaños; corta el pelo, y llamándolo peinará Señoras en sus casas: á mas hace toda clase de adorno de pelo, como son collares, carabanas, cinturones, pulzeras, cadenas de reloj de diferentes muestras, sortijas, memorias: todo á la mayor perfeccion y á la prontitud posible. jn15—1...

Se venden,

EN San Fernando de Buena Vista alguuos solares de tierra á precios los mas acomodados. Para tratar ocúrrase á esta Imprenta. j11

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA